CONTRATO No. 370 de 2026

Sardinata, 04 de noviembre de 2026.

Señores:
AVANZAR NDES S.A.S Nit: 901586332-3, R/L **DIANA ESPERANZA AYALA, i**dentificada con la CC. 27.603.182.

Referencia: ACEPTACIÓN OFERTA INVITACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. **MC-AMSAR-048-2026**.

Cordial Saludo:

En atención a que la propuesta presentada dentro del proceso contractual de la referencia satisface los requisitos jurídicos, financieros, técnicos y económicos solicitados, el Municipio de Sardinata, Departamento Norte de Santander ACEPTA expresa e incondicional la oferta por usted presentada dentro del proceso de contratación de Mínima Cuantía No. **MC-AMSAR-048-2026**, lo anterior sustentado en el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Invitación Pública; acorde con el siguiente detalle:

CLASE DE CONTRATO	SUMINISTRO
OBJETO	"SUMINISTRO DE RACION PARA PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN CONDICION DE SINDICADOS, EN EL MUNICIPIO DE SARDINATA, NORTE DE SANTANDER."
CONTRATANTE	MUNICIPIO SARDINATA.
NIT	NIT 800.099.263-8.
REPRESENTANTE LEGAL	DIOMARA MONTAÑEZ PEÑARANDA.
IDENTIFICACIÓN	1.091.803.820 expedida en Sardinata
CONTRATISTA	AVANZAR NDES S.A.S Nit: 901.586.332-3, R/L DIANA ESPERANZA AYALA, identificada con la CC. 27.603.182 expedida en Cúcuta
SUPERVISIÓN	Secretaria de Gobierno.
DISPONIBILIDAD	No. 100801 de fecha 08 de octubre de 2026.
CONDICIONES TÉCNICAS	Para resolver la necesidad es necesario suscribir un contrato de suministro de bienes y servicios, con una persona natural o jurídica

que cuente con capacidades técnicas, administrativas y experiencia aplicable, para servir de aliado estratégico del municipio. Los bienes y demás especificaciones objeto de la presente contratación deberán ejecutarse de conformidad con la Ficha Técnica que se detalla a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
1	DESAYUNO: 250 GR de proteína (huevos, carne o pollo) carbohidratos (200gr) ensalada o fruta fresca, bebida fría o caliente 300ml. NOTA: Nota: entregar en la estación de policía con previa organización del comandante de estación para la entrega al capturado. Se entrega en el siguiente horario: desayuno 7:30AM. El producto debe entregarse en empaque biodegradable, servilletas y con cubiertos y el producto liquido deberá ser suministrado fría	UNIDAD	125
2	ALMUERZO: sopa del día pollo o verdura (250ml), carbohidratos (200gr), granos (250ml) proteína (pollo, carne, res o pescado (250gr) ensalada fresca (120gr), bebida fría tipo PET 400 ml. NOTA: Nota: entregar en la estación de policía con previa organización del comandante de estación para la entrega al capturado. Se entrega en el siguiente horario: almuerzo 12:00M. El producto debe entregarse en empaque biodegradable, servilletas y con cubiertos	UNIDAD	125

		y el producto liquido deberá ser suministrado fría.		
	3	CENAS: carbohidratos (200gr), proteína (pollo, carne, res o pescado) ensalada fresca (120gr), bebida fría tipo PET 400 ml. NOTA: Nota: entregar en la estación de policía con previa organización del comandante de estación para la entrega al capturado. Se entrega en el siguiente horario: cena 6:30pm. El producto debe entregarse en empaque biodegradable, servilletas y con cubiertos y el producto liquido deberá ser suministrado fría.	UNIDAD	125
VALOR DEL CONTRATO	NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($ 9.750.000).			
FORMA DE PAGO	El Municipio cancelará el valor del contrato mediante PAGO UNICO, precedido de ACTA DE LIQUIDACIÓN acorde con el cumplimiento de las actividades contractuales previa certificación de cumplimiento y recibo a satisfacción del equipo por el supervisor del contrato, con la presentación de los documentos o actas que se requieran para tal fin y constancia de cumplimiento y recibo a satisfacción por parte del supervisor. PARÁGRAFO: El Municipio efectuará los descuentos de ley del orden Nacional, Departamental y municipal, según las normas vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por EL CONTRATISTA y con la actividad objeto del contrato. En todo caso, cada pago estará sujeto a la aprobación del PAC (Programación Anual Mensualizada de Caja) y giros de los recursos por parte de la nación.			
PLAZO- DURACIÓN	HASTA EL 30 DE DICIEMBRE Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO.			
GARANTIAS	De conformidad con lo establecido en el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007 y 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto 1082 de 2015, la entidad es libre de exigir o no garantías. Atendiendo la naturaleza del objeto del contrato a desarrollar y la forma de pago el municipio NO solicitará las garantías para la ejecución del contrato objeto del presente proceso.			

LIQUIDACIÓN	El contrato será objeto de liquidación de acuerdo con lo establecido en las normas que regulan la materia. El término para la liquidación del contrato será de máximo cuatro meses siguientes a la firma del acta final del contrato. Si el Contratista no se presenta para efectos de la liquidación del contrato las partes no llegan a ningún acuerdo, la entidad procederá a liquidación, por medio de resolución motivada susceptible del recurso reposición. Así mismo, y de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si el Contratista deja salvedades en la liquidación bilateral, la Entidad podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, esta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo, siempre que la liquidación unilateral pueda contener decisiones nuevas frente a la liquidación acordada o que no hayan sido respondidas por la entidad con anterioridad a la liquidación.

La anterior comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

Cordialmente,

DIOMARA MONTAÑEZ PEÑARANDA
Alcaldesa Municipal

Nombre y Apellidos		Cargo	Firma
Proyectó	LAUDITH MARCELA PEÑARANDA OLIVEROS	Profesional de apoyo a los procesos contractuales	
Revisó	EDWARD GOMEZ GARCIA	Asesor jurídico especializado procesos de contratación	
Aprobó:	NATALY LAZARO FUENTES	Secretaria de Gobierno	NLF.
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente.			